



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

812.- INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LICENCIA DE APERTURA DEL LOCAL N.º 2 DE LA CALLE GENERAL CHACEL, N.º 7.

Ref.: 000009/2015-LPAANOCT

ANUNCIO

A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 364, de fecha 23 de marzo de 2015, registrada el día 27 de marzo de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Vista la petición formulada por BACO MELILLA S.L., solicitando Licencia de APERTURA del local n.º 2 de la CALLE GENERAL CHACEL, n.º 7, dedicado a **“GRUPO 0 Cafetería - Panadería y Pastelería”** y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, **VENGO EN ORDENAR** se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, **ORDENO**, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el “Negociado de Establecimientos”.

Melilla, 27 de marzo de 2015.

El Secretario Técnico,
Juan Palomo Picón